



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5009 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria. 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 26 FEB 2013

VISTO:

El expediente CUDAP n°0069332/2012, por el cual el alumno Sr. **FANTINI, Juan Manuel**, solicita licencia estudiantil desde el 1° de febrero al 31 de julio de 2013, asimismo prorrogar las regularidades de las de las materias actualmente vigentes; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ha sido seleccionado para cursar el primer semestre de 2013, en la Universidad de Passo Fundo (Brasil) en el Marco del Programa Cuarto Centenario (PCC) de la Universidad Nacional de Córdoba, Que en base a la documentación aportada, Secretaria Académica a emitido un informe favorable a dicha solicitud, encuadrando la misma en las disposiciones previstas en el Art. 36°, inc.e) de la Ordenanza n° 148/07 del Régimen de Alumno,

Que corresponde asimismo prorrogar la vigencia de las regularidades en las materias cursadas, por igual período,

Por ello

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Conceder licencia estudiantil al alumno Sr. **FANTINI, Juan Manuel** (Matrícula n°33722688), a partir del 1° de febrero al 31 de julio de 2013.-

ARTÍCULO 2°.-Reconocer al alumno Sr. **FANTINI**, la vigencia de las regularidades por igual período dado en la licencia estudiantil.-

ARTÍCULO 3°.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 065 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA 113.-

Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.